



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00064 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 04 de febrero de 2026.

**VISTOS;** el Memorándum N°02252-2025-SUNARP/ZRIX/UREG del 30 de octubre de 2025, el Memorándum N°02528-2025-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 16 de diciembre de 2025, precisado mediante el Memorándum N°00091-2026-SUNARP/ZRIX/UREG del 16 de enero de 2026, el Memorándum N°02550-2025-SUNARP/ZRIX/UREG del 18 de diciembre de 2025, precisado a través del Memorándum N°00094-2025-SUNARP/ZRIX/UREG del 16 de enero de 2026, el Informe N°00019-2026-SUNARP/ZRIX/UPPM del 20 de enero de 2026, el Informe N°00049-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 30 de enero de 2026, el Informe N°00080-2026-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 03 de febrero de 2026, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N°IX es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2021-JUS y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2024-JUS;

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con relación a la procedencia para convocar a Concurso Público de Méritos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, señalándose como supuesto de excepción la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, en el mismo sentido, la Directiva DI-003-2025-SUNARP-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para la Promoción de los Servidores y el Desarrollo del Proceso para la Selección y vinculación de Servidores en el Decreto Legislativo N°728 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N°00073-2025-SUNARP/GG, establece que la promoción y el ingreso de servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, se realiza mediante Concurso Interno de Méritos, a efectos de realizar la promoción de un servidor de la Sunarp y Concurso Público de Méritos, para ingresos de servidores nuevos a Sunarp, contratado bajo el régimen señalado y a través de una convocatoria interna o externa dependiendo el tipo de concurso respectivamente;

Que, asimismo el numeral 7.2 de la acotada Directiva, establece:

*“La vinculación de un servidor a la Sunarp, para ocupar una plaza vacante o para la suplencia en una plaza, se realiza mediante Concurso Público de Méritos, en el cual pueden participar servidores de la Sunarp y postulantes externos que estimen que cumplen con los requisitos del cargo estructural”.*



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00064 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 04 de febrero de 2026.

Que, el subnumeral 8.2.1.2 de la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, antes mencionada, establece el proceso de autorización de Concurso Público de Méritos, siendo el siguiente: *“a) El área usuaria solicita la contratación de personal a la OGRH o la que haga sus veces en el Órgano Desconcentrado, según corresponda. Dicha solicitud debe contener lo siguiente: Justificación de la necesidad que motiva la solicitud. Motivo de la vacancia. Denominación del cargo estructural y las funciones señaladas en el Manual Clasificador de Cargos o documento de gestión equivalente. Área o lugar donde se desempeñan las funciones. Monto de la remuneración a percibir, según lo previsto en el PAP o CPE, u otro documento de Presupuesto según corresponda. Fecha tentativa de ingreso. Tipo de contrato de trabajo; b) Documento de la OPPM o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, emitiendo la disponibilidad presupuestal. El cargo a cubrirse debe encontrarse vacante y presupuestado, de acuerdo al CAP Provisional y PAP y habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); c) Documento de la OGRH o quien haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, sobre la validación del cargo estructural, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), según corresponda”;*

Que, el literal d) del subnumeral antes señalado, dispone que vez emitidos los tres (3) documentos citados en los literales a), b) y c) precedentes, la OGRH o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, de considerar procedente el requerimiento remite el informe respectivo a la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, incluyendo los nombres de los miembros de la Comisión de Selección, comunicados por las áreas correspondientes; quien el en el plazo máximo de un (1) día hábil, remite su informe, para la autorización y convocatoria de la Jefatura Zonal en el presente caso; la misma que se formaliza en el plazo de un (1) día hábil, mediante la Resolución del Jefe Zonal, detallando la conformación de la Comisión de Selección y comunicando a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante los Memorándums N°02252, N°2528 y N°2550 (precisados con Memorándums N°00091 y N°00094-2026-SUNARP/ZRI/UREG), la Jefatura de la Unidad Registral solicitó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para Suplencia de las plazas: (i) N°1977, correspondiente al cargo estructural de Asistente Registral I de la Oficina Registral del Callao, (ii) N°1914 correspondiente al cargo estructural de Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral, y (iii) N°1700 correspondiente al cargo estructural de Asistente Registral I de la Subunidad del Registro de Personas Jurídicas y Naturales, todas de la Unidad Registral; al encontrarse sus titulares con suspensión perfecta de contrato y asignados, bajo la modalidad de encargo, como Coordinador Responsable de Catastro de la Subunidad de Base Gráfica Registral y Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas de la Unidad Registral, respectivamente; Que, mediante el Informe N°00019-2026-SUNARP/ZRIX/UPPM, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con relación a la disponibilidad presupuestaria para la convocatoria a concurso público de méritos para suplencia de la plaza CAPP N°1914, correspondiente al cargo de Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral; así como de las plazas CAPP N°1700 y 1977, correspondientes al cargo de Asistente Registral I de la Subunidad del Registro de Personas Jurídicas y Naturales, y de la Oficina Registral del Callao, que se ha verificado la situación de las plazas en mención: (i) La plaza de Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral, su titular se



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00064 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 04 de febrero de 2026.**

encuentra con encargo de puesto como Coordinador Responsable de Catastro de la Subunidad de Base Gráfica Registral, según Resolución N°853-2025-SUNARP-ZRIX/UREG (Plaza CAPP 1914 con Registro AIRHSP 000321); (ii) La plaza de Asistente Registral I de la Subunidad del Registro de Personas Jurídicas y Naturales, su titular se encuentra con encargo de puesto como Subcoordinador de Oficinas Desconcentradas, según Resolución N°902-2023-SUNARP/ZRIX/URH (Plaza CAPP 1700 con Registro AIRHSP 000063); y (iii) La plaza de Asistente Registral I de la Oficina Registral del Callao, su titular se encuentra en suspensión perfecta de labores por incapacidad no temporal (Plaza CAPP N°1977 con Registro AIRHSP 000187), precisó asimismo, que las acotadas plazas CAP se encuentran financiadas en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2026 de la UE002 SUNARP Sede Lima. Por lo tanto, conforme a la revisión efectuada, emitió la disponibilidad presupuestaria favorable para la convocatoria a Concurso Público de Mérito para Suplencia de las plazas solicitadas;

Que, mediante el Informe N°00049-2026-SUNARP/ZRIX/URH, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, según lo previsto por el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que requieren ser convocadas a Concurso Público de Méritos para Suplencia las plazas CAPP N°1977, N°1700 y N°1914, conforme al requerimiento de la Unidad Registral; manifestando que se deberá tener en consideración los requisitos mínimos previstos en el Manual del Clasificador de Cargos, (MCC), aprobado mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022 y sus modificatorias, en el cual se detalla el cargo estructural Asistente Registral I, tanto de la Oficina Registral del Callao, como de la Subunidad del Registro de Personas Jurídicas y Naturales e Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral de la Unidad Registral de la Zona Registral IX, cuyos requisitos mínimos serán considerados en las bases del Concurso Público de Méritos para Suplencia. En dicho contexto, al considerar la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la procedencia del requerimiento para la convocatoria a Concurso Público de Méritos de las Plazas CAPP antes indicadas, hizo de conocimiento el detalle de los miembros que integraran la Comisión de Selección del Concurso Público de Méritos para Suplencia a convocar, solicitando a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita el Informe pertinente a la Jefatura Zonal para la autorización de la convocatoria al Concurso Público de Méritos para Suplencia;

Que, mediante el Informe N°00080-2026-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 03 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha precisado que luego de evaluar los documentos emitidos por la Unidad Registral, en calidad de área usuaria, por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización y por la Unidad de Recursos Humanos, se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, por lo que concluye que resulta viable la convocatoria a Concurso Público de Méritos para Suplencia, de las Plazas CAPP antes indicadas, al haberse dado cumplimiento a los parámetros establecidos para tal fin en la normatividad vigente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad Registral, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00064 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 04 de febrero de 2026.

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°125-2024-SUNARP/SN del 04 de setiembre de 2024, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, la Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, aprobada por Resolución N°0073-2025-SUNARP/GG y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00207-2025-SUNARP/GG de fecha 12 de noviembre de 2025.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR y CONVOCAR** a Concurso Público de Méritos, para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°728, las plazas CAPP, que a continuación se detalla:

N° AIRHP	N°CAPP ACTUAL	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	REM. BASICAS/	CARGO ESTRUCTURAL AIRHSP	NIVEL CARGO ESTRUCTURAL UE	SITUACION DE LA PLAZA
00187	1977	UNIDAD REGISTRAL/ OFICINA REGISTRAL DEL CALLAO	ASISTENTE REGISTRAL I	5,400.00	P-2	P-2	SUSPENSION PERFECTA DE LABORES
00063	1700	UNIDAD REGISTRAL/ SUBUNIDAD DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES	ASISTENTE REGISTRAL I	5,400.00	P-2	P-2	ENCARGO DE PUESTO SUBCOORDINADOR DE OFICINAS DESCONCENTRADAS
00321	1914	UNIDAD REGISTRAL/ SUBUNIDAD DE BASE GRAFICA REGISTRAL	INGENIERO	6,300.00	P-3	P-1	ENCARGO DE PUESTO COORDINADOR RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA SUBUNIDAD DE BASE GRAFICA REGISTRAL

**Artículo 2.- CONFORMAR** la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público de Méritos para Suplencia de las plazas de Asistente Registral I de la Oficina Registral del Callao y de la Subunidad del Registro de Personas Jurídicas y Naturales de la Unidad Registral, la que estará integrada por:

- ✓ **BENJAMÍN MARCOS GODOFREDO VALDIVIA**, Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral IX, designado mediante Memorándum N°00008-2026-SUNARP/ZRIX/JEF del 27 de enero de 2026, quien desempeñará la presidencia de la Comisión de Selección.
- ✓ **JESÚS AMALIA SAONA VALLEJOS**, Especialista en Promoción Social, representante de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designada mediante Memorándum N°00444-2026-SUNARP/ZRIX/URH, del 23 de enero de 2026.
- ✓ **FRANCISCO JOSÉ ROSADIO BENDEZÚ**, Abogado II de la Unidad Registral, representante del Jefe de la Unidad Registral, designado



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00064 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF**

Lima, 04 de febrero de 2026.

mediante Memorándum N°00183-2026 SUNARP/ZRIX/UREG del 27 de enero de 2026.

**Artículo 3.- CONFORMAR** la Comisión de Selección que estará a cargo del Concurso Público de Méritos para la plaza de Ingeniero de la Subunidad de Base Gráfica Registral de la Unidad Registral; la que estará integrada por:

- ✓ **BENJAMÍN MARCOS GODOFREDO VALDIVIA**, Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral IX, designado mediante Memorándum N°00008-2026-SUNARP/ZRIX/JEF del 27 de enero de 2026, quien desempeñará la presidencia de la Comisión de Selección.
- ✓ **JESÚS AMALIA SAONA VALLEJOS**, Especialista en Promoción Social, representante de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designada mediante Memorándum N°00444-2026-SUNARP/ZRIX/URH, del 23 de enero de 2026.
- ✓ **ROLANDO ENRIQUE QUINCHO ARRIBASPLATA**, Asesor de la Unidad Registral, representante del Jefe de la Unidad Registral, designado mediante Memorándum N°00183-2026 SUNARP/ZRIX/UREG del 27 de enero de 2026.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, proceda a comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la convocatoria contenida en la presente resolución, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°003-2018-TR y sus modificatorias, que precisa las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.

**Artículo 5- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con Directiva DI-03-2025-SUNARP-OGRH, a la Subunidad de Base Gráfica Registral de la Unidad Registral, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**VÍCTOR ÁNGEL CRISÓLOGO GALVÁN**  
**Jefe Zonal (e)**  
**Zona Registral N°IX - SUNARP**